

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1027/20

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000523 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª MARÍA PAZ MONTERO GONZÁLEZ contra la empresa MORENO Y PLAZA 2001 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DOÑA MARÍA PAZ MONTERO GONZÁLEZ contra la demandada MORENO Y PLAZA 2001, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de **1.011,92 Euros**, más el interés anual por mora del art. 29.3 TRET, calculado al 10 % sobre dicho principal.

Contra esta Sentencia no cabe Recurso de Suplicación

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MORENO Y PLAZA 2001 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dos de junio de dos mil veinte.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.